



**EDICTO**

Se hace público que, la Alcaldía, por Resolución número núm. 2023/238, de fecha 2 de febrero de 2023, por la que se amplía el plazo de subsanación de la beca material escolar para el curso 2022-2023, y cuya parte resolutiva, a continuación, se transcribe literalmente:

**“PRIMERO.** Ampliar el plazo de subsanación inicialmente establecido que finalizaba el 6 de febrero de 2023, en 5 días hábiles más, siendo el nuevo **plazo hasta el 13 de febrero de 2023 inclusive.**

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia a través de la página web del Ayuntamiento, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales con competencia en la materia, a los efectos oportunos.”

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Aldaia a la fecha de la firma.

*Documento firmado electrónicamente*